

ACUERDO N° 034/2013

En sesión ordinaria de 3 de julio de 2013, con arreglo a las disposiciones del DFL N° 2, de 2009, de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del DFL N° 1, de 2005, de Educación, el Consejo Nacional de Educación ha adoptado el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El proyecto institucional presentado al Consejo Nacional de Educación por el Instituto Profesional "Vertical Instituto Profesional" para efectos de iniciar su proceso de licenciamiento; la visita realizada a la institución los días 24 y 25 de abril de 2013; el informe preparado por la comisión verificadora; y los informes de la Secretaría Técnica recaídos en el proyecto institucional del Instituto Profesional "Vertical Instituto Profesional".

El Consejo Nacional de Educación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del DFL 2/2009 del Ministerio de Educación, acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, emitir el siguiente:

Informe sobre el estado de avance del proyecto institucional del Instituto Profesional "Vertical Instituto Profesional"

I. Nivel de desarrollo del Instituto Profesional "Vertical Instituto Profesional", según los criterios de evaluación

- 1) Respecto del criterio de **integridad institucional**, la publicidad y, en general, toda la información que la institución difunde a la comunidad, es consistente con el proyecto institucional y el nivel de desarrollo en que se encuentra la institución. Los gastos asociados a la difusión del Instituto y sus carreras son razonables, y se han ajustado a su situación financiera actual.

La información dirigida a los estudiantes es completa y precisa. Los criterios de admisión están claramente establecidos en los documentos oficiales, página web y volantes de difusión. Los estudiantes conocen la nómina de los directivos de la institución y consideran que lo comunicado durante el proceso de difusión se ajustó a la realidad del Instituto.

Vertical Instituto Profesional entrega los servicios académicos ofrecidos a sus estudiantes, tales como el acceso a biblioteca, sala de computación, convenios con instituciones internacionales, salidas a terreno, entre otros, respetando el contrato de prestación de servicios, reglamento académico, programas de estudio, entre otros. Por otro lado, los recursos y equipamiento del Instituto guardan directa relación con las carreras que imparte.

La institución actúa con probidad en la tarea de cumplir sus propósitos, ajustándose a las disposiciones legales y reglamentarias que la rigen, así como también a los criterios de evaluación y a los procedimientos establecidos por el Consejo Nacional de Educación.

- 2) En cuanto al criterio referido a los **propósitos institucionales**, la institución cuenta con una misión, visión y fines declarados que orientan, efectivamente, su quehacer. En relación con la misión, se evidencia en la comunidad institucional claridad y conocimiento de la misma, por parte de autoridades, académicos,

estudiantes y personal de colaboración, con el evidente compromiso de cumplir con ella.

Existen mecanismos claros y concretos que permiten la concreción de la misión, incluyendo el aporte de quienes pertenecen al grupo directivo y que cuentan con una vasta experiencia en el área del aprendizaje experiencial, a través de actividades en contacto con la naturaleza. Este grupo contribuye a posicionar al Instituto como una institución pionera, impulsando a sus estudiantes en el desarrollo integral de sus habilidades.

El Instituto cuenta con un Programa General de Desarrollo (PGD) amplio, que entrega antecedentes sobre la sociedad organizadora y la experiencia profesional de sus organizadores. Si bien el PGD constituye una aproximación para la concreción de los propósitos institucionales, se advierte que falta aún en la institución una mirada más integral y de largo plazo, que contenga lineamientos estratégicos y sus prioridades, considerando variables del entorno y, particularmente, del sistema de educación superior. Tal mirada debiera traducirse en un PGD con indicadores, metas, responsables y recursos involucrados, y alinearse con los correspondientes presupuestos operacionales y de inversiones.

- 3) En lo referido al criterio de **administración institucional**, el Instituto cuenta con un Directorio y autoridades, que son idóneos y comprometidos con el proyecto educacional. Quienes desempeñan cargos en el Instituto cuentan con dedicación horaria, funciones y responsabilidades definidas y conocidas. El personal de apoyo es suficiente y se encuentra capacitado para las labores que desempeñan.

En general, existe una buena disposición y relaciones de los directivos con la jefatura de carreras, así como con docentes y estudiantes. Esta situación contribuye a la efectividad de las comunicaciones internas, tanto en sentido vertical como horizontal, entre los distintos estamentos involucrados en el desarrollo institucional.

No obstante lo anterior, la institución carece de un proceso formal y periódico de evaluación, que le permita regularse a sí misma, progresar y efectuar ajustes con el fin de mejorar sus procesos. Esta debilidad se debe en gran medida, a que el PGD tiene falencias en su estructura y en la definición de parámetros para medir sus avances, toda vez que no establece con claridad las metas, plazos, responsables, recursos asociados e indicadores para efectuar el control de avance y la evaluación del logro de los objetivos propuestos, por lo que no permite orientar el actuar del Instituto con exactitud.

Por su parte, los cambios en las autoridades, que han ocurrido en los últimos años, no han permitido crear metas asociadas a cada cargo, al no estar explicitadas en un instrumento como el PGD u otro.

- 4) En cuanto al criterio de **progresión y logros de los estudiantes**, la institución cuenta con requisitos de admisión establecidos y concordantes con las exigencias de las carreras, siendo apropiados para que los estudiantes tengan una razonable oportunidad de alcanzar un título técnico de nivel superior o profesional. Los estudiantes y postulantes se encuentran debidamente informados de estos criterios, a través de distintos medios.

Se ha establecido un sistema de apoyo académico a los estudiantes que así lo requieran, implementando pruebas de diagnóstico a la entrada, separación de cursos en dos niveles y ayudantías de reforzamiento. En concreto, los programas remediales se traducen en clases formales de nivelación cada semestre, a cargo de los profesores de la o las asignaturas definidas por la institución; ayudantías

impartidas por los mejores estudiantes de cursos superiores, las que se realizan fuera de la jornada de estudio, y talleres especiales donde se repasan contenidos, también fuera del horario de clases. Por su parte, los estudiantes valoran estas instancias de reforzamiento, sintiendo el compromiso por parte del Instituto.

Es necesario que la institución evalúe el resultado de este tipo de actividades remediales, a través de indicadores que reflejen el impacto de las medidas aplicadas. Este aspecto deberá ser considerado en todas las modalidades aplicadas para favorecer la progresión académica.

- 5) En relación con el criterio de **servicios para los estudiantes**, se han definido y formalizado los mecanismos de apoyo para aquellos estudiantes con situación socioeconómica deficitaria y que consiste en un descuento porcentual del arancel anual, que va desde un 10% a un 50%, de acuerdo con una evaluación del grupo familiar.

Por otro lado, la vinculación efectiva con el mundo productivo y la red de contactos de los organizadores del Instituto, le ha permitido generar vínculos con empresas del sector, que han servido para que los estudiantes realicen pasantías estudiantiles en ellas o bien trabajen de manera temporal en cargos relacionados con su proceso formativo.

El Instituto da a los estudiantes una serie de charlas, dictadas por profesionales del mundo deportivo, empresarial y educativo. Asimismo, las pasantías a las que docentes y alumnos tienen acceso, son valoradas y conocidas por toda la comunidad.

La institución, tiene un seguro específico para sus salidas a terreno, tanto para los docentes como para los estudiantes, lo que se considera como un servicio altamente relevante, dado el perfil de sus programas de estudios y las condiciones donde se realizan estas actividades.

A través de la "*Encuesta de Percepción Alumnos Vertical 2012*", aplicada por primera vez en noviembre de 2012, la institución tuvo acceso al resultado de la percepción general que sus estudiantes tienen de ella. Pese a lo valioso del instrumento, esta iniciativa no responde a un proceso formal, periódico y propio de la institución, en miras a evaluar el nivel de satisfacción que los estudiantes expresan respecto de la calidad de los servicios que reciben y del clima institucional, por lo que no se tiene certeza de que será replicado en el futuro en condiciones comparables.

- 6) Respecto del criterio referente a los **académicos y el proceso de enseñanza**, el Instituto dispone de un cuerpo docente idóneo en términos del nivel de sus estudios, conocimientos profesionales específicos y relación directa con el mundo laboral en que están insertas las carreras. Por su parte, los grados de preparación pedagógica son variables, por lo que en 2012, los docentes recibieron capacitaciones en técnicas de evaluación.

El cuerpo docente resulta suficiente, en número y dedicación horaria, para cubrir las asignaturas de las carreras y para desempeñar las diversas tareas asociadas a la docencia. Existen políticas y procedimientos definidos en torno a la gestión del personal docente, especialmente en dotación, contratación, capacitación y perfeccionamiento. Sin embargo, estos elementos requieren ser revisados en su puesta en práctica, ya que, aunque el PGD contempla en su área de gestión académica estos mecanismos, no se evidenció que efectivamente se llevaran a cabo, como están dispuestos en dicho documento.

A su vez, el desempeño académico-administrativo de los docentes es evaluado por los estudiantes, aunque la información obtenida no es transmitida con la formalidad y oportunidad requerida para una adecuada retroalimentación.

Se estima como una deficiencia en la gestión docente la inexistencia de profesores con contrato de jornada media o completa, lo que origina una escasa atención presencial fuera del aula a los estudiantes, salvo por propia iniciativa y compromiso de los profesores.

- 7) En relación con el criterio sobre **carreras y otros programas académicos**, las dos carreras impartidas por Vertical Instituto Profesional – así como las otras tres recientemente aprobadas por el Consejo- resultan coherentes con la misión y los propósitos institucionales. Asimismo, el conjunto de asignaturas contenidas en los planes de estudios de las carreras, abordan los atributos contenidos en el perfil de egreso de cada una de ellas, permitiendo alinear los programas con las necesidades actuales del mercado laboral. La institución se ha dotado de un adecuado cuerpo académico y administrativo, gestionándolo con eficacia y eficiencia.

Si bien, a finales de 2012, el Consejo aprobó que el Instituto impartiera otras tres carreras, ellas no se ofrecieron en el primer semestre de 2013, y a la fecha de visita era incierto que se abrieran durante el segundo semestre, observándose, en consecuencia, una falta de planificación al respecto.

Existe una activa participación por parte de la Dirección Académica y Jefatura de Carrera, en la evaluación de los programas de estudios, cuyo fin es analizar la vigencia de los contenidos, tarea que se realiza en conjunto con cada uno de los docentes de las asignaturas.

- 8) En lo referido al criterio de **recursos educacionales**, el Instituto dispone de las instalaciones y recursos didácticos necesarios para el desarrollo de los planes de estudios de sus carreras. Además, se ha preocupado de incrementar dichos recursos conforme con las necesidades del aumento en la matrícula. Es así como en 2012 se agregaron dos salas de clases con dispositivos electrónicos de proyección.

Cuenta con una biblioteca y laboratorio de computación con acceso a Internet, a disposición de los estudiantes. También dispone de una amplia bodega donde se guarda el equipamiento y suministros apropiados, tanto en cantidad como en calidad, que los estudiantes utilizan cuando realizan las actividades prácticas en terreno, los que satisfacen plenamente los objetivos que persiguen las carreras.

Aún no se advierte que exista una sistematización de los datos sobre préstamos bibliotecarios, información que debe ser considerada para futuras planificaciones en torno a los recursos bibliotecarios, aspecto relevante en la medida en que la matrícula y los programas académicos ofrecidos por la institución vayan en aumento.

- 9) En relación con el criterio referido a la **administración financiera y recursos**, la elaboración de los informes financieros necesarios para una adecuada gestión institucional, han presentado errores, que han llevado a subestimar los requerimientos, disminuyendo la capacidad de la institución para prever adecuadamente los escenarios futuros que deberá enfrentar.

Sin perjuicio de lo anterior, el Instituto se ha preocupado de evaluar sus proyecciones y realizar los ajustes necesarios, cuando se han sobreestimado los ingresos o sub valorado los gastos. Por su parte, los socios han manifestado

categoricamente su compromiso para apoyar financieramente al Instituto, en la medida en que los requerimientos de caja así lo demanden.

Las proyecciones económicas cubren todos los requerimientos solicitados por la Dirección Académica, los cuales son concordantes con los propósitos institucionales establecidos y lo propuesto por los docentes. El logro de un equilibrio de ingresos y gastos reales, sin subsidios otorgados por Vertical S.A., ha ido postergándose al no haberse logrado aumentar su matrícula a la tasa esperada en las proyecciones. Pese a esta situación, sin embargo, no se observa una planificación apropiada, que permita prever un cambio en las condiciones de matrícula para los próximos años.

- 10) En cuanto al criterio **referido a la infraestructura física**, la institución cuenta con un inmueble arrendado, proporcionando al Instituto una razonable seguridad de la permanencia en su uso. Tanto el edificio como el terreno se mantienen en buen estado de conservación y satisfacen los requisitos reglamentarios de capacidad y seguridad.

El edificio dispone de oficinas, biblioteca, laboratorio de computación y espacios recreativos adecuados. Desde el año 2012, la institución aumentó de dos a cinco el número de salas de clases disponibles para los estudiantes, lo que resulta coherente con la progresión que van teniendo las carreras impartidas y la matrícula proyectada. El laboratorio de computación cuenta con 14 equipos conectados a Internet y los estudiantes tienen acceso en tiempos de libre disposición.

La infraestructura física e instalaciones parecen, por ahora adecuadas, con la única excepción, planteada por los propios estudiantes, de la necesidad de contar con camarines y una mejor ventilación y protección lumínica en las nuevas salas de clases. La falta de camarines y áreas verdes son comentados por los estudiantes como deficitarios, considerando que los programas de estudio buscan el contacto con la naturaleza y requieren de actividad física.

A su vez, es claro que el objetivo de impartir las nuevas carreras y contar con un mayor número de nuevos alumnos, agudizará los problemas detectados en los párrafos anteriores.

II. Acciones dispuestas por el Consejo, que deberán ser cumplidas por la institución a plena satisfacción de este organismo

- a) Actualizar el PGD, incorporando una planificación que contemple indicadores, metas, responsables y recursos involucrados, para los distintos ámbitos requeridos en el crecimiento esperado para los próximos años. Asimismo, debe alinearse este Programa con los presupuestos y proyecciones financieras, de modo de determinar con claridad la viabilidad de su cumplimiento.
- b) Definir una instancia encargada de la recopilación y análisis de las diferentes herramientas de evaluación institucional aplicadas por el Instituto, tales como estudios de mercado, análisis de prácticas y pasantías, evaluación docente, seguimiento de ex alumnos (cuando corresponda) u otros que la institución estime convenientes, con el fin de fortalecer la capacidad de autorregulación de Vertical Instituto Profesional.
- c) Fortalecer las proyecciones financieras, cuidando de cuantificar correctamente los distintos elementos involucrados en el cálculo de ingresos y egresos. Estas proyecciones deben acompañarse de la política financiera que guíe el quehacer institucional en sus diferentes ámbitos, definiendo criterios de efectividad que la

institución considere válidos y tomando en consideración las modificaciones y metas planteadas en el PGD.

- d) Revisar los elementos de infraestructura que han sido considerados como deficitarios. En particular, se requiere abordar aspectos como iluminación, ventilación, calefacción de las salas de clases y camarines.
- e) Presentar un informe que exponga las principales directrices respecto del crecimiento que el Instituto estima en relación con las carreras a impartir, la matrícula y la suficiencia del recinto, incluyendo además, las acciones que se tomarán para la captación de nuevos estudiantes, como aspectos comunicacionales, ofrecimiento de becas u otros que la institución considere necesarios, con el fin de acercarse a sus proyecciones.
- f) Generar instancias formales que permitan obtener información respecto de los principales problemas que perciben los estudiantes del Instituto.

El Instituto Profesional "Vertical Instituto Profesional" deberá presentar, a más tardar el día 15 de diciembre de 2013 un informe que dé respuesta a las acciones establecidas en el presente Acuerdo.

El texto del presente Acuerdo, sobre el informe de estado de avance no podrá publicarse sino en su integridad.

**Ignacio Irrázaval Llona
Presidente
Consejo Nacional de Educación**

**Fernanda Valdés Raczynski
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación**